



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 235-2018-MPH/GDT

Ayacucho, 31 MAYO 2018

VISTO:

El expediente N° 010464 del 03 de mayo del 2018, por el cual don **EUGENIO E. LOPEZ TACO**, en representación de Don Orestes Farfán Chávez, solicita la rectificación de la Resolución Gerencial N° 153-2018-MPH/GDT de fecha 06 de abril del 2018, por el cual se autoriza la Sub división del predio ubicado en la Vía los Libertadores – Lote 1 – Mz. "P" del Pueblo Joven "Barrios Altos", en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la a Resolución Gerencial N° 153-2018-MPH/GDT de fecha 06 de abril del 2018, se autoriza la Sub división del predio ubicado en la Vía los Libertadores – Lote 1 – Mz. "P" del Pueblo Joven "Barrios Altos", en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga; en el mismo que se ha consignado erróneamente el nombre del propietario del Lote 1B y las coordenadas de los lotes de la sub división;

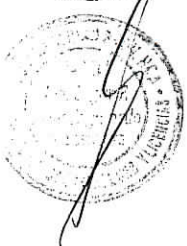
Que, el Art. 201 de la Ley 27444 que aprueba la Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que los errores materiales y/o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento de oficio, o la instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión por lo que enmarcándose la presente petición dentro de lo señalado, procede amparar lo solicitado disponiendo la corrección del error administrativo indicado;

Que, ha cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos en el Capítulo XIII, sub división de tierras sin cambio de uso, del Reglamento Nacional de Edificaciones y habiendo cumplido con los procedimientos administrativos, el TUPA y la Opinión Técnica favorable, mediante el Informe N° 059-2018-MPH-32-36/EJZR de fecha 25 de mayo del 2018, se determina precedente rectificar la Resolución Gerencial de sub división de tierras aprobado;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutorias conferidas por el numeral 3 del artículo 1º de la Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2003 del 29-10-03, el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACLARAR, el error material contenido en la Resolución Gerencial N° 153-2018-MPH/GDT de fecha 06 de abril del 2018, se autoriza la Sub división del predio ubicado en la Vía los Libertadores – Lote 1 – Mz. "P" del Pueblo Joven "Barrios





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Altos", en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga; por haberse consignado erróneamente los datos del propietario del Lote 1B y las coordenadas de los lotes de la sub división; conforme al siguiente detalle:

DICE:

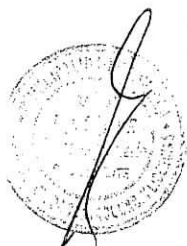
LOTE 1B (RESULTANTE):

PROPIETARIO : ORESTE FARFAN CHAVEZ

DEBE DECIR:

LOTE 1B (RESULTANTE):

PROPIETARIO : ORESTES FARFAN CHAVEZ

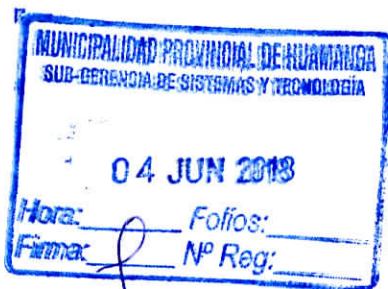


ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR subsistente los demás términos señalados en la Resolución Gerencial N° 153-2018-MPH/GDT de fecha 06-04-2018.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes, para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición al Administrado y a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial
ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho. 01 JUN. 2018/
Oficio Circ. N° 1454-2018-UD-SE-HPH.
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia del original de: RE- 235-2018-HPH/GDT de fecha: 31 MAYO 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta institución



Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
Lic. Karol Riveros Taco
JEFE